

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León X Legislatura

Núm. 100 30 de abril de 2020 PNL/000566-01. Pág. 10569

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000566-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, para instar a la Junta para que en todos los puntos de atención a víctimas de la violencia de género haya un intérprete de lengua de signos y se adapte a la lectura fácil la documentación para las víctimas de violencia de género para las personas con discapacidad intelectual, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Según los datos del Informe sobre Violencia de género hacia las mujeres con Discapacidad de la macroencuesta de la Fundación CERMI MUJERES, una de cada tres mujeres con discapacidad asegura que ha sufrido o sufre algún tipo de violencia física, psicológica o sexual por parte de su pareja o expareja, esto supone más del doble que las mujeres sin discapacidad. Según este mismo estudio la violencia física la sufre el 11 % de las mujeres con discapacidad mientras que se reduce al 4,7 % en aquellas sin discapacidad.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 100 30 de abril de 2020 PNL/000566-01. Pág. 10570

También el Informe del Parlamento Europeo sobre la situación de las mujeres de los grupos minoritarios señala que el 80 % de las mujeres con discapacidad es víctima de la violencia y que tiene un riesgo cuatro veces mayor que el resto de mujeres de sufrir violencia sexual.

La CNSE (Confederación Estatal de Personas Sordas), a través de su Presidenta, dice que "las mujeres sordas son un colectivo especialmente vulnerable ante la violencia de género, hasta el punto de que algunas ni siquiera saben que están sufriendo esta violencia, cuanto menos qué pueden hacer, qué derechos tienen y qué servicios hay a su disposición". Y es por esto por lo que estas mujeres "necesitan una comunicación accesible que incluya la lengua de signos y contar con mediadoras sordas debidamente formadas para que puedan seguir, acompañar y apoyarlas durante todo el proceso, así como ofrecer asesoramiento a los equipos profesionales que deben atenderlas".

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Que en todos los puntos de atención a víctimas de violencia de género haya un o una intérprete de lengua de signos para atender a las mujeres víctimas de violencia de género que necesiten de estos profesionales.
- 2. Adaptar a la lectura fácil la documentación para las personas víctimas de violencia de género con discapacidad intelectual.

Valladolid, 5 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,
Elisa Patricia Gómez Urbán,
Pedro Luis González Reglero,
Laura Pelegrina Cortijo,
José Francisco Martín Martínez y
María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández